

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ANA MARIA SUAREZ VACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4294/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio:
MICH/GA/04/4549/2019

Bitácora:
16/G1-0068/07/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
08 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 217.787 Metros cúbicos	25	1	25	21612780	21612804
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 98.782 Metros cúbicos	12	26	37	21612805	21612816
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.297 Metros cúbicos	3	38	40	21612817	21612819
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.612 Metros cúbicos	3	41	43	21612820	21612822
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.174 Metros cúbicos	2	44	45	21612823	21612824
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.223 Metros cúbicos	3	46	48	21612825	21612827
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 27.223 Metros cúbicos	4	49	52	21612828	21612831
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.348 Metros cúbicos	3	53	55	21612832	21612834
2.- El Pinito, Hidalgo, D-16-034-PIN-010/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.378 Metros cúbicos	2	56	57	21612835	21612836

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Recibi original y formatos
10/ Julio / 2019
C.E. de la Gonzalez Perez



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Folio:
MICH/GA/04/4549/2019

Bitácora:
16/G1-0068/07/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
08 de Julio de 2019



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

